

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION METROPOLITANA**

LPC/RRC/MRC/mrc.

CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP
NIVEL NACIONAL 2010-2012 (DA Y FISCALIA EN EDIFICIO
SEREMI MOP RM)

REF. : Aprueba aumento y disminución de
contrato y aumento de plazo. (SAFI 189624)

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

SANTIAGO, - 7 DIC 2012

V I S T O S:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 75 del 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto MOP. EX. N° 1537 de 29.07.2011, Resolución DA. EX. N° 110 del 21.01.2011 y Resolución DA N° 102 del 04.11.2010.

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL	Dirección de Arquitectura Of. de Partes y Tramitaciones Direc. Región Metropolitana	
SUB.DEP. E. CUENTAS	19 DIC 2012	
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.	D.G.O.P. M.O.P. * TRAMITADO *	
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		

Solicitud Ejecución Inmediata Aumento de Obra N° 1 del 23.11.2012, Presupuesto de disminuciones de obra de noviembre del 2012, Presupuesto de Aumento de Obras a precios Convenidos de noviembre del 2012, Presupuesto de Aumento a precios del contrato de noviembre del 2012, Análisis de precios y Especificaciones Técnicas de noviembre del 2012.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 694 /

REFRENDACIÓN	
REF. POR	\$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR	\$.....
DEDUC.DTO.

1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por aumento y disminución de contrato de fecha 04 de diciembre del 2012, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura RM. (S) del M.O.P. Arquitecto don FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ y la empresa CONSTRUCTORA BEC LTDA., RUT N° 77.153.170-9 representada por don CHRISTIAN ROURET PEÑA a cargo de los trabajos de **CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP NIVEL NACIONAL 2010-2012 (DA Y FISCALIA EN EDIFICIO SEREMI MOP RM)**, contratada mediante Trato Directo a Suma Alzada sin reajuste en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 568 del 01 de octubre del 2012, en la cantidad \$ 19.912.118.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 45 días y cuyo texto es el siguiente:

N°P 6326036

UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS	
DERIVACION INTERNA	
<input type="checkbox"/>	INSPECTORES
<input checked="" type="checkbox"/>	ANALISTA DE CONTRATO <i>FEG</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	ANALISTA DE GESTION <i>JRC.</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	ARCHIVO <i>HRA</i>
<input type="checkbox"/>	OTRO

28 DIC. 2012

pyc 20/12/12

27/12/12

2

CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO

(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre el Arquitecto Director Regional Metropolitano D.A. M.O.P. (S) y la CONSTRUCTORA BEC LTDA., a cargo de la obra CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP NIVEL NACIONAL 2010-2012 (DA Y FISCALIA EN EDIFICIO SEREMI MOP RM), contratada en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 568 del 01 octubre del 2012 por \$ 19.912.118.-, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajustes) para la ejecución de obras que modifican este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato no tiene, a la fecha, modificaciones.

A.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS :

Reestructuración Organizacional.

Debido a la reestructuración organizacional de la Dirección de Arquitectura RM, que en la práctica implicó la redistribución del personal, el Director Regional de Arquitectura RM (S) solicitó adecuar las 2 oficinas que actualmente ocupa la Unidad de Gestión de Proyectos.

Con el objeto de optimizar el espacio, los 3 analistas de contratos procederán a trasladarse a la oficina que actualmente ocupa el Jefe de Unidad de Gestión de Proyectos junto a una analista de gestión mientras que estos últimos se trasladarán a la oficina que actualmente ocupan los analistas de contratos.

En términos de funcionamiento, se requiere conectividad visual y las mantenciones que son de carácter periódico.

1°) Por obras extraordinarias a precios convenidos	\$ 259.256.-
2°) Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del presupuesto del contratista, según presupuesto adjunto por	\$
3°) Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del presupuesto del contratista, según presupuesto adjunto por	\$ 1.594.977.-
TOTAL AUMENTO	\$ 1.854.233.-
DISMINUCIONES	\$ 1.854.233.-

B.- DE PLAZOS :

1°) Fecha Art. 89 R.C.O.P.	:	10.10.2012
2°) Plazo contrato inicial	:	45 días
3°) Fecha de término contrato inicial	:	24.11.2012
4°) Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos anteriormente indicados	:	-----

Para la ejecución de las obras del presente aumento se conviene un plazo de 20 días que es mayor que el plazo proporcional que les correspondería.

En consecuencia, la fecha de término final queda fija para el día 14.12.2012.

C.- DE REAJUSTES :

Sin reajuste.

D.- VARIOS :

- 1º) El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.
- 2º) Multas : Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato. (Si se fija una mayor, tarjar lo anterior e indicarla a continuación)
- 3º) Este aumento representa un 1,29% (Art. 105 del R.C.O.P.) y -0.01% (Art. 106 del R.C.O.P.) de aumento con relación al contrato inicial.
- 4º) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice el aumento de contrato.

SANTIAGO, diciembre 04 del 2012.

- 2.- AUTORIZASE un aumento del valor del contrato por \$ 1.854.233.- correspondientes a obras extraordinarias a precios convenidos por \$ 259.256.- y aumento de cubos fijos por \$ 1.594.977.- y disminución de contrato por \$ 1.854.233.-
- 3.- PLAZO se considera aumento de plazo de 20 días corridos, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4.- GARANTIAS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el contratista deberá extender el plazo de vigencia de las garantías.
- 5.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, no corresponde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura (S)
MOP Región Metropolitana

VºB
SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
MIRTA CONCHA VALDES
Contadora Auditora
Secretaría Regional Ministerial
de Obras Públicas R.M. (S)

CRISTIAN SOLANO MUÑOZ
Arquitecto
Jefe Secretaría Técnica SEREMI
MOP - IJM

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- U. Gestión Proyectos DA. RM.
- DCYF RM.

